

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 18 de diciembre de 2020.

C. ARIEL LONGORIA GARCÍA

Secretario de Desarrollo Rural.

Presente.

Con fundamento en los artículos 14 fracciones V, XXVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; 23, 24 fracción V; 26 fracciones V y VII; 47, 48, 52, y 53 numeral I de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios y en atención a su Oficio No. SDR/393/2020, de fecha 25 de noviembre del año en curso, por medio el cual nos envía:

- Manifiesto Sobre Impacto Presupuestario.
 - Oficio No. SDR/391/2020, mediante el cual se solventan las observaciones generales y específicos respecto a las Reglas y Lineamientos de Operación.
 - Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios **S107 Programa de Fomento a la Producción Rural, S109 Programa Forestal Tamaulipas, S110 Programa Para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero, S111 Programa de Aseguramiento para Productores Rurales.**
 - Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario **U043 Programa de Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural.**
 - Formatos para Realizar la Manifestación de Impacto Regulatorio debidamente requisitado, de las Reglas de Operación y Lineamientos de Operación de los programas antes citados.
- Lo anterior con la finalidad de que emita la Manifestación de Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Sobre el particular, una vez analizada la propuesta, esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria exime a la Secretaría de Desarrollo Rural, de la presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente, tomando en cuenta que las disposiciones contenidas en los anteproyectos únicamente impactan a la administración pública estatal, sin generar cargas administrativas u obligaciones para los particulares, por lo que en la propuesta no genera costos de cumplimiento.

Cabe mencionar que los Anteproyectos de Manifestación de Impacto Regulatorio que establece la Secretaría de Desarrollo Rural, se estructura de la siguiente forma: a) Lineamientos Generales, b) Mecánica de Operación, c) Control y seguimiento, d) Transparencia, e) Quejas y Denuncias.

Contraloría Gubernamental

En este sentido, derivado de la información presentada en el formato de solicitud de exención de Manifestación de Impacto Regulatorio, no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para particulares ni hacen más estrictas las existentes; no se crean o modifican trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los mismos; no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares; y, no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

La presente opinión se emite sin perjuicio de la resolución que, en su caso, emita la Consejería Jurídica; de igual forma, con fundamento en los preceptos legales invocados, hago de su conocimiento que esta Comisión hizo pública la propuesta en el Portal Oficial de la Comisión <https://www.tamaulipas.gob.mx/mejoraregulatoria/> y su formulario para la Manifestación de Impacto Regulatorio.

Sin otro particular por el momento, le envió mi más cordial saludo.

Atentamente



[Firma manuscrita]
C.P.A. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA



Subcontralora de Control y Auditoría y Encargada del Despacho de
la Subcontraloría de Evaluación y Mejora de la Gestión y
de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

- c.c.p.- Mtro. David Cerda Zúñiga. – Jefe de la Oficina del Gobernador. - Presente.
- c.c.p.- Lic. María del Carmen Zepeda Huerta. - Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas. - Presente.
- c.c.p.- Mtra. Gloria Elena Garza Jiménez. – Subsecretaría de Legalidad y Servicios Gubernamentales. - Presente.
- c.c.p.- Lic. René de Jesús Medellín Blanco. - Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas. - Presente.
- c.c.p.- Lic. Abelardo Perales Meléndez. – Consejero Jurídico de la Secretaría General de Gobierno. – Presente.
- c.c.p.- Lic. Patricia Mireya Saldívar Cano. – Coordinadora General de la CEABE. - Presente.
- c.c.p.- Lic. Juan Antonio Ramírez Torres. – Director de Planeación Estratégica de la Secretaría de Finanzas. - Presente.
- c.c.p.- Dra. María Josefina Hernández Barrera. - Directora de Mejora de la Gestión Pública. - Presente.

c.c.p.- Archivo.
MJHB/imds